

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0054394/2013

Córdoba, **10 FEB 2014**

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. MARIANA MARIA DE LUJAN SCRINZI DNI: 25470902, con el proyecto denominado "Biopolítica, Sexualidad y Educación. Una interpretación de la Ley de Educación Sexual Integral y de la implementación de su enseñanza en el Sistema Educativo Formal Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RD N° 251/08);

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: ADMITIR a la Lic. MARIANA MARIA DE LUJAN SCRINZI DNI: 25470902 en la Carrera de Doctorado de Psicología, con el proyecto de tesis doctoral "Biopolítica, Sexualidad y Educación. Una interpretación de la Ley de Educación Sexual Integral y de la implementación de su enseñanza en el Sistema Educativo Formal Argentino".

Artículo 2°: Designar al Dr. Andrés Cappelletti como Director del proyecto de tesis Doctoral mencionado.

Artículo 3°: Designar a la Dra. Mercedes Minnicelli, como miembro Evaluador Externo del Comité Asesor del proyecto de la Lic. MARIANA MARIA DE LUJAN SCRINZI.-

Artículo 4°: Pase al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.-

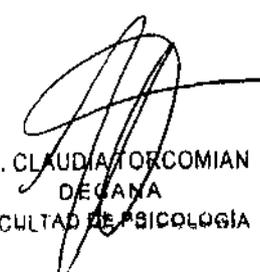
Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese y elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

69


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA